

**VISTOS**

1. La solicitud de fecha 20.06.2022 presentada por el contribuyente EDUARDO JUVENAL GUZMAN MANOSALVA.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 34883, DEL 16.12.2021.
5. D.A N°2462 de fecha 20 de Julio 2022, aprueba la devolución de dinero a Eduardo Juvenal Guzmán Manosalva, Rut [REDACTED] por el monto \$38.575.
6. D.A N°2914 de fecha 30.08.2022
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El oficio N°610, recepcionado con fecha 07.07.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2022, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de LONCOCHE y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 308, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6348226.

**DECRETO**

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 20 de Julio 2022 y D.A N° 2914 de fecha 30.08.2022, en el sentido de indicar el siguiente desglose de la imputación presupuestaria de los \$38.575 a devolver a Eduardo Juvenal Guzmán Manosalva.

**Debe decir**

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$	12.841.-
- 1150302001002	Beneficio Fondo Comun Municipal	\$	15.523.-
- 1150802001999004	Multas por Mora	\$	10.211.-
	<b>Total</b>	\$	<b>38.575.-</b>

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 3.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)